



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00267-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Téngase por agregada la respuesta de la Defensoría del pueblo visible bajo el radicado 057 del expediente virtual, la cual fue resuelta mediante auto del 29 de mayo de 2023.

Teniendo en cuenta que en el presente asunto no ha sido posible la aceptación de abogado en amparo de pobreza al demandado LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ RAMOS, y como quiera que se hace necesario el avance en el presente asunto, se dispone;

Relevar del cargo a la apoderada en Amparo de pobreza a la **Dr. LILIANA CONSTANZA TRIANA VEGA**, se designa como abogado en amparo de pobreza del demandado señor LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ RAMOS, al **Dr. (a) JIMMY ALBERTO CARDOZO HERNÁNDEZ** quien se ubica en el correo electrónico jimmycardozoh@gmail.com celular, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **113**

HOY: **25 de agosto de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria